

DWI

Manejar Bajo la Influencia de Alcohol y/o Drogas

La capacidad de manejo de todas las personas se ve afectada al tener en la sangre una concentración de alcohol de 0.08 por ciento, pero muchas personas se ven afectadas con un nivel de alcohol mucho menor. Los estudios de investigación demuestran que la probabilidad de estar involucrado en un accidente se incrementa cuando el nivel de alcohol es de 0.05 por ciento y que al llegar a 0.08 por ciento el riesgo de ocasionar un accidente mortal es aún mayor.

En 1983, la Asamblea General de Carolina del Norte promulgó la Ley de Carreteras Seguras (Safe Roads Act). Esta ley anuló todas las leyes anteriores sobre manejar embriagado en Carolina del Norte y las reemplazó con una sola ofensa o infracción, denominada en inglés: Driving While Impaired - DWI, es decir manejar bajo la influencia de alcohol y/o drogas.

Si un policía le acusa de manejar bajo la influencia de alcohol y/o drogas (DWI), se le pedirá que realice una prueba química de su aliento o de su sangre. Si usted se rehúsa a que se le haga cualquiera de las pruebas obligatorias, inmediatamente se le revocará su licencia para conducir por lo menos durante 30 días y la División de Vehículos Motorizados le suspenderá la licencia por lo menos durante 12 meses adicionales. En ciertos casos, después de que han pasado seis meses de la revocación por rechazo deliberado, es posible que el juez expida un privilegio limitado de manejo.

Si los resultados de sus pruebas de ebriedad muestran una concentración de alcohol de 0.08 por ciento o más (0.04 o más si usted maneja un vehículo motorizado comercial) su privilegio de conducir será suspendido inmediatamente por lo menos durante 30 días. Además, los resultados de su prueba química o el hecho de que usted se rehusó a que le hicieran la prueba, podrán ser admitidos como pruebas ante un tribunal.

El manejar bajo la influencia (DWI) se puede verificar de alguna de las siguientes maneras:

- Al comprobar que las facultades físicas o mentales del conductor se encuentran marcadamente afectadas por el alcohol, drogas o la combinación de ambos; o
- Al comprobar que la concentración de alcohol en la sangre del conductor es de 0.08 por ciento o más.

Leyes de DWI:

- Se les permite a las agencias del orden público hacer bloqueos en las carreteras para verificar si existen conductores que estén manejando bajo la influencia de alcohol y/o drogas.
- Se prohíbe que los conductores consuman bebidas alcohólicas, entre ellas, cerveza, al manejar.
- Se prohíbe el transporte de un envase abierto de cualquier bebida alcohólica si el conductor está consumiendo una bebida alcohólica o si se encuentra alcohol en el cuerpo del conductor.
- Se prohíbe tener envases con bebidas alcohólicas (abiertos o cerrados) en el área de los

pasajeros de un vehículo motorizado comercial que se encuentre en una carretera, calle o área vehicular pública.

- Se asignan castigos con diferentes niveles de severidad, en base a la severidad de la infracción.
- Se exige que las personas declaradas culpables de DWI por segunda vez cumplan una sentencia en la cárcel.
- Las leyes procuran castigar a los infractores de DWI y tratan de ayudar a estos infractores a lidiar con su problema de consumo de alcohol.
- Se exige que las personas que vuelvan a recibir una infracción de DWI y las personas con un alto contenido de alcohol en la sangre (Blood Alcohol Content - BAC) sean evaluadas para resolver si tienen un problema de alcoholismo.
- Se exige que las personas que tengan un contenido menor de alcohol en la sangre, asistan a una escuela sobre alcohol y seguridad en el manejo (alcohol safety school) y
- Se exige que cualquier persona acusada de DWI, obtenga una evaluación de abuso de sustancias antes de restablecer su privilegio de conducir.

Si a usted se le encuentra culpable de
DWI cuando su licencia está
revocada debido a una condena de DWI
anterior, el tribunal puede confiscar o
vender su vehículo

Si usted es declarado culpable de manejar bajo la influencia de alcohol o drogas (DWI):
Primera condena - Revocación obligatoria de la licencia para conducir durante un periodo de un año.

Segunda condena - Revocación obligatoria de la licencia para conducir durante un período de cuatro años, si se le declara culpable dentro de los primeros tres años después de su primera ofensa.

Tercera condena - Revocación permanente y obligatoria de la licencia para conducir, si por lo menos una de las condenas anteriores ocurrió dentro de los últimos cinco años.

Cuarta condena - Revocación obligatoria de la licencia para conducir - A la cuarta condena se le considera un delito, en caso de que las tres condenas anteriores hayan sucedido en los últimos siete años.

Restricciones de Concentración de Alcohol

Se exigirá una restricción de concentración de alcohol cuando se restituya una licencia después de una suspensión por manejar bajo la influencia de alcohol y/o drogas (Driving While Impaired - DWI) o cuando se expida un privilegio limitado de manejo (Limited Driving Privilege) después de recibir una sentencia condenatoria de DWI.

En la primera restitución, la restricción de concentración de alcohol será de 0.04. En la segunda

o subsecuente restitución, la restricción de concentración de alcohol será de 0.00. Además, si se le encuentra culpable de manejar bajo la influencia de alcohol y/o drogas un vehículo motorizado comercial, de manejar después de haber consumido alcohol o drogas siendo menor de 21 años o de delito de muerte por vehículo, la restricción de concentración de alcohol será 0.00. Asimismo, si se le declara culpable de DWI con una concentración de alcohol en la sangre mayor de 0.16 o si recibe otra sentencia condenatoria en los últimos siete años, se exigirá que en su vehículo le instalen un dispositivo de interbloqueo de ignición (ignition interlock device) para medir su nivel de alcohol en la sangre.

El Alcohol y el Conductor Joven

En Carolina del Norte, la edad legal para comprar cualquier bebida alcohólica es 21 años. Es contra la ley que una persona menor de 21 años de edad compre o intente comprar bebidas alcohólicas. La ley exige la revocación de la licencia para conducir durante un año si se declara culpabilidad en los siguientes casos:

- Una persona menor de edad intenta o logra comprar una bebida alcohólica.
- Una persona menor de edad ayuda o incita a otra persona a intentar comprar o lograr comprar una bebida alcohólica.
- Una persona menor de edad obtiene o intenta obtener bebidas alcohólicas al utilizar o al intentar utilizar una licencia para conducir u otra identificación falsa, o la licencia para conducir o identificación de otra persona.
- Una persona permite que su licencia para conducir o cualquier otro tipo de identificación sea utilizada por una persona menor de edad para comprar o intentar comprar una bebida alcohólica.

Si un conductor es menor de 21 años y se le declara culpable de una infracción por manejar con cualquier cantidad de alcohol o drogas en su cuerpo, su licencia será revocada durante 1 año.